



Upte

Código: EEL-P03-F06

Versión: 01

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA  
 Y EL COMPROMISO SOCIAL  
 Página 1 de 2

Universidad Pedagógica y  
 Tecnológica de Colombia

**RESOLUCIÓN No. 2556**

( 11 ABR 2014 )

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos a la Representación de los Estudiantes ante unos CONSEJOS DE FACULTAD, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
 TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998, 066 y 067 de 2005, Resolución Rectoral No. 1436 del 22 de marzo de 2007 y demás normas que la modifican, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No.1986 del 17 de febrero de 2014, se convocó a Elección de los Representantes Estudiantiles ante los CONSEJOS DE FACULTAD de **PROGRAMAS DE PREGRADO:** Sede Seccional Chiquinquirá; **PROGRAMAS DE FORMACION POSGRADUADA: SEDE CENTRAL:** Ciencias Agropecuarias, Ciencias Económicas y Administrativas, Ciencias de la Educación, Ingeniería, Ciencias de la Salud, Ciencias, Derecho y Ciencias Sociales; **SEDES SECCIONALES:** Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, de conformidad con lo establecido en la Estructura Académica Acuerdo 067 de 2005 y el Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que de acuerdo con la convocatoria, se inscribieron como aspirantes a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
LISSETH KASSANDRA CAÑÓN	CÓD. 200910950	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
LAURA JESENIA RODRIGUEZ POVEDA	1.053.340.265	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

Que revisadas las inscripciones de los candidatos junto con las constancias allegadas por la Coordinación del Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, el Comité Electoral encontró, que los estudiantes antes citados cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución de Convocatoria No. 1986 del 17 de febrero de 2014, y Reglamento Adoptado por Resolución No.1436 del 22 de marzo de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la inscripción como aspirantes a la Representación Estudiantil ante unos CONSEJOS DE FACULTAD a los siguientes estudiantes, toda vez que cumplen con los requisitos de que tratan las Resoluciones Rectorales No. 1986 del 17 de febrero de 2014 y 1436 de 2007:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	FACULTAD
LISSETH KASSANDRA CAÑÓN	CÓD. 200910950	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ
LAURA JESENIA RODRIGUEZ POVEDA	1.053.340.265	FACULTAD SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.



2556

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los Graduados citados en el Artículo 1° de la parte resolutive, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización por ellos otorgada.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los

11 ABR 2014

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Alvarez Alvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**

**Rector**

Revisó: SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, presidente comité electoral.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA - Asesor Rectoría

Proyectó: EDWIN ALEXANDER GIL - Secretaría General.